



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/22752, 184/22753

22/04/2025

65760, 65761

AUTOR/A: ACEDO REYES, Sofía (GP); ÁLVAREZ FANJUL, Beatriz (GP); ÁLVAREZ DE TOLEDO PERALTA-RAMOS, Cayetana (GP); BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); CARBALLED0 BERLANGA, María Eugenia (GP); COBO VEGA, Manuel (GP); DE LAS CUEVAS CORTÉS, Félix (GP); DE LUNA TOBARRA, Llanos (GP); DE ROSA TORNER, Fernando (GP); GARCÍA ADANERO, Carlos (GP); MARTÍN GARCÍA, Pedro Samuel (GP); MORO ALMARAZ, María Jesús (GP); NÚÑEZ GONZÁLEZ, Noelia (GP); REYNAL REILLO, Esperanza (GP); ROJAS MANRIQUE, Juan Antonio (GP); ROMANÍ CANTERA, José Ignacio (GP); SÁNCHEZ OJEDA, Carlos Alberto (GP); SÁNCHEZ TORREGROSA, Maribel (GP); VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, se indica que la seguridad del Documento Nacional de Identidad en el Móvil (MiDNI) ha sido evaluada y certificada por el Centro Criptológico Nacional (CCN), entidad dependiente del Centro Nacional de Inteligencia (CNI), y se basa en las directrices de desarrollo seguro aceptadas a nivel internacional. Tanto las comunicaciones entre la app y los servidores de Policía Nacional como la criptografía empleada en el proyecto están autorizados por el CCN.

Madrid, 04 de junio de 2025